



ACTA Nro.GADMCSHFD-CM-2026-0008-AC-EXT.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI, CELEBRADA EL 14 DE MAYO DEL DOS MIL VEINTISÉIS.

- En la ciudad de Shushufindi, a los catorce días del mes de mayo del 2026, previa convocatoria No. **GADMSFD-A-2026-0008-C-EXT**, de fecha 13 de mayo del 2026, realizada por la Ing. Lorena Cajas Rodas, Alcaldesa del GAD Municipal del Cantón Shushufindi, siendo las 18h24, de conformidad a lo que establece el Art. 60, literal C y Art. 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en concordancia con los Artículos 8, 9 y 13 de la Ordenanza que Regula el Procedimiento Parlamentario, para el Funcionamiento del Concejo Municipal, y dando cumplimiento a la convocatoria, con la presencia de la señora Alcaldesa, se reúnen en sesión extraordinaria los siguientes señores Concejales: **Lic. Ninfa Armijo Verdezoto, Sr. Jonny Cedeño, Ec. Pamela Mera Vera; Tlga. Nathaly Sánchez Mendoza y Ab. Ortin Vásquez Merino** que integran el Concejo Municipal. Además, asisten los señores: Ing. Wilson Bravo Jacome y MSc. Edison Procel Macias, en sus calidades Director de Agua Potable y Alcantarillado y Procurador Síndico Municipal respectivamente. Actuando como Secretario General del GADMCSHFD el Ab. Edison Balladares Monar.

Acto seguido interviene la señora Magister **Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Muy buenas tardes estimados Concejales, estimadas Concejales, querido Vicealcalde, al equipo técnico un saludo cordial, estamos aquí en esta sesión extraordinaria de Concejo Municipal, la cual en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 13 de la ordenanza que regula el procedimiento parlamentario para el funcionamiento del Concejo Municipal que faculta al alcalde o alcaldesa convocar a sesión extraordinaria con al menos 24 horas de anticipación y habiéndose verificado que la presente reunión ha sido legal y oportunamente convocada, encontrándonos en el día y la hora previamente señalados para el efecto solicito, antes que nada darles la cordial bienvenida, solicito compañeros Secretario se sirva a dar lectura al orden del día correspondiente. En mi calidad de Secretario General (...) Un cordial saludo señora Alcaldesa Magíster Lorena Cajas, igualmente a los señores Concejales y señoras Concejales, al compañero Procurador Síndico Magíster Edison Procel y los compañeros del área técnica, compañero director de agua potable y alcantarillado, el Ingeniero Wilson Bravo y a los compañeros del área técnica de planificación muy buenas tardes. Me permito dar lectura al orden del día para esta sesión extraordinaria número 8 del 14 de mayo del 2026, mismo que es el siguiente:

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Aprobación del orden del día.
4. Conocer, resolver y autorizar a la señora Alcaldesa la suscripción del Convenio Interinstitucional, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi y EP PETROECUADOR para la ejecución del proyecto de compensación social denominado: "Mejoramiento de la Planta de Tratamiento de Agua Potable y ampliación de redes de distribución del sistema de agua potable de la Precooperativa 18 de Noviembre, parroquia La Magdalena, con

Cerca de ti!



sustento en el informe Nro. GADMCSHFD-PSM-2026-0233-I, suscrito por el MSc. Edison Procel Procurador Síndico Encargado.

5. Clausura

A continuación, interviene la señora **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Gracias compañero secretario, procedamos con el primer punto.

PRIMER PUNTO.- CONSTATAción DEL QUORUM.- Con la debida autorización de la señora Alcaldesa. En mi calidad de Secretario General se procede a registrar la nómina de asistencia por parte de la Secretaria en el siguiente orden señores Concejales: **Lic. Ninfa Armijo Verdezoto**, quien manifiesta lo siguiente: Gracias estimado secretario. Ingeniera Lorena Cajas Alcaldesa de nuestro cantón, compañeros Concejales Jonny Cedeño Vicealcalde, compañero Ortin Vásquez, compañera Pamela Mera, compañera Nathaly Sánchez, Doctor Edison Procel, ingeniero de la dirección de agua potable, medios de comunicación y público en general tengan ustedes muy buenas noches de parte de quién les habla y aquí estoy presente para esta reunión convocada extraordinaria para tratar los puntos importantes. Presente señor secretario; Señor **Jonny Cedeño Zambrano**, quien manifiesta lo siguiente: Cordiales saludos estimado Doctor Edison Balladares Secretario, quiero saludar a mi estimada Alcaldesa Ingeniera Lorena Cajas, de igual manera a los compañeros Concejales, compañera Pamela Mera, compañera Nathaly Sánchez que está mediante conferencia, al compañero Ortin Vásquez y a la compañera Ninfa Armijo, de igual manera al Doctor Edison Procel y al doctor Wilson Bravo, a todos quienes estamos acá. Presente mi estimado Secretario para llevar la sesión que está convocada para el día de hoy; **señora Concejala Ec. Pamela Mera Vera** quien expresa lo siguiente: Un saludo muy especial a todo el Concejo Municipal, estimada Ingeniera Lorena Cajas Alcaldesa de nuestro cantón, compañero Jonny Cedeño Vicealcalde, compañeras Concejales Nathaly Sánchez, Ninfa Armijo, estimado compañero Ortin Vásquez, a todas las áreas que nos acompañan el día de hoy, ingeniero Luis Bravo, abogado Edison Procel, abogado Edison Balladares, a la dirección de comunicación, a la familia municipal, a la familia Shushufindense. Registre mi asistencia, estimado secretario para llevar a cabo esta sesión extraordinaria de conformidad a lo que establece la normativa legal vigente; señorita Concejala **Tlga. Nathaly Sánchez Mendoza** quien expresa lo siguiente: Muy buenas tardes. Muchísimas gracias estimado secretario, quiero brindar un cordial saludo a la Alcaldesa del cantón Shushufindi la Ingeniera Lorena Cajas, a mis compañeros Ediles, al compañero Ortin Vásquez, al compañero Jonny Cedeño, a la compañera economista Pamela Mera, a los compañeros que se encuentran presentes de comunicación, a la compañera Ninfa también que está con nosotros, a todos en general muy buenas tardes. Quiero por favor señor Secretario que me ayude a registrar mi asistencia; señor Concejala **Ab. Ortin Vásquez Merino**, quien expresa lo siguiente: Gracias compañeros Secretario, un saludo cordial compañera Alcaldesa, compañero Vicealcalde Jonny Cedeño Zambrano, compañera Pamela Mera, Nathaly Sánchez a la distancia, Ninfa Armijo, a cada uno de ustedes técnicos, ingeniero Wilson Bravo que está con nosotros, señor Procurador Síndico Edison Procel Macías. Sírvasse compañero secretario registra mi asistencia por favor. En mi calidad de Secretario General se **SIENTA RAZÓN**, Señora Alcaldesa, una vez registrada la asistencia de los señores Ediles, existe el quorum reglamentario para iniciar la sesión extraordinaria del concejo municipal del 14 de mayo del 2026.

Acto seguido interviene la señora Magister **Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa, del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias compañero Secretario, prosigamos con el siguiente punto.

Cerca de ti!



SEGUNDO PUNTO INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. - Acto seguido interviene la Magister **Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Una vez constatado el quorum reglamentario, procedemos a instalar esta sesión extraordinaria de Concejo Municipal siendo las 18h24 minutos del día de hoy jueves 14 de mayo del 2026. Procedamos compañero Secretario.

TERCER PUNTO: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. - Acto seguido interviene la señora **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Estimados Concejales, estimadas Concejalas, apreciado Vicealcalde, ponemos este punto del orden del día para su respectiva aprobación.

Acto seguido, solicita la palabra e interviene el **señor Concejal Ab. Ortin Vásquez Merino** quien expresa lo siguiente: Dentro del procedimiento parlamentario que rige en este caso a este Concejo Cantonal, debidamente usted ha convocado a esta sesión extraordinaria, lo cual es legal, para tratar un punto fundamental que se ha establecido en el punto número cuatro. De tal manera que elevo a moción para poder dejar debidamente aprobado por este Concejo Cantonal el correspondiente orden del día. Hasta ahí mi intervención compañera Alcaldesa.

A continuación, interviene el **señor Vicealcalde Jonny Cedeño Zambrano** quien expresa lo siguiente: De igual manera para respaldar la moción presentada por el compañero Concejal Ortin Vásquez.

A continuación, inmediatamente interviene la señora **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del GAD Municipal de Shushufindi quien expresa: Calificamos la moción. Compañero Secretario proceda con la votación. En mi calidad de Secretario General del Concejo Municipal, con la debida autorización de la señora Alcaldesa, procedo a tomar la votación nominal a los señores Concejales, quienes consignan su voto en el siguiente orden: Señores Concejales: **Lic. Ninfa Armijo Verdezoto** quien expresa lo siguiente: Aprobado; señor **Jonny Cedeño Zambrano** quien expresa lo siguiente: A favor de la moción compañero Secretario; **señora Concejala Ec. Pamela Mera Vera** quien expresa lo siguiente: A favor de la única moción; Srta. **Concejala Nathaly Sánchez Mendoza** quien expresa lo siguiente: A favor de la moción; **Ab. Ortin Vásquez Merino**, quien expresa lo siguiente: Gracias compañero Secretario, proponente y a favor de la moción; señora Alcaldesa **Magister Lorena Cajas Rodas**, quien expresa lo siguiente: A favor de la moción. En consecuencia, señora Alcaldesa, una vez receptada la respetiva votación **es decir por unanimidad** de los señores concejales y concejalas presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal **RESUELVE: Artículo 1.- APROBAR** el orden del día para la sesión extraordinaria del día 14 de mayo de 2026, tal como se encuentra establecido en la convocatoria.

A continuación, interviene la señora **Magister Lorena Cajas Rodas** Alcaldesa, del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Gracias compañero Secretario, prosiga por favor con la lectura del siguiente punto.

CUARTO PUNTO.- CONOCER, RESOLVER Y AUTORIZAR A LA SEÑORA ALCALDESA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL, ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI Y EP PETROECUADOR PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE COMPENSACIÓN SOCIAL DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y AMPLIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA PRECOOPERATIVA 18 DE NOVIEMBRE, PARROQUIA LA

Cerca de ti!



MAGDALENA, CON SUSTENTO EN EL INFORME NRO. GADMCSHFD-PSM-2026-0233-I, SUSCRITO POR EL MSC. EDISON PROCEL PROCURADOR SÍNDICO ENCARGADO.

Acto seguido interviene la señora **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Gracias compañero Secretario. Para el tratamiento de este punto del orden del día, es importante la intervención de nuestro técnico el ingeniero Wilson Bravo en su calidad de director de agua potable.

Al respecto interviene el **Ing. Wilson Bravo Jacome**, en su calidad de Director de Agua Potable y Alcantarillado quien expresa lo siguiente: Con su permiso señora Alcaldesa muy buenas tardes, al señor Concejal Jonny Cedeño Vicealcalde, señora Concejala economista Pamela Mera, señora Concejala licenciada Ninfa Armijo, señora Concejala Tecnóloga Nathaly Sánchez, abogado Ortin Vásquez señor Concejal, compañero Procurador Síndico, compañero Secretario General, compañeros técnicos de comunicación y público que nos ve en este momento. Agradecido por la oportunidad, indicarles que el día de hoy planteamos nosotros la solicitud para la autorización de una firma de convenio entre el Gad municipal de Shushufindi y la empresa Pública Petroecuador, para ejecutar el proyecto mantenimiento del sistema de reserva y redistribución de la junta de agua potable de la preoperativa 18 de noviembre del cantón Shushufindi. Porque nombro este nombre del proyecto, porque a mediados del año 2024 luego de varios eventos ambientales, la comunidad de la 18 de noviembre ha tenido reuniones conjuntamente con Petroecuador, en lo cual el Gad municipal de Shushufindi por medio de su dirección de ambiente y su dirección de agua potable ha buscado dar solución a las necesidades planteadas por la comunidad, de tal suerte que el 22 de octubre del 2024 el Gad municipal de Shushufindi presenta este proyecto de mantenimiento del sistema de agua potable para la junta de agua, luego de ello a medida que fueron conversando, socializando y llegando acuerdos se solicita que se haga un mantenimiento integral y una intervención integral del sistema de agua potable de la 18 de noviembre, en razón que la 18 de noviembre es una junta de agua que no solamente da el servicio al centro poblado 18 de noviembre, sino también a cerca de siete comunidades aledañas, en las cuales está Luis Vargas Torres, está la cadena 1, la cadena 2, está también la vía la Mónica, tenemos de este mismo sistema comunidades cercanas Shariam, es decir tenemos varios sectores que ellos pueden servir y están dando servicio, adicionalmente ellos tienen una captación de agua potable segura, una captación de las pocas que tenemos que es mediante vertiente con capacidad suficiente para dotar de agua a la población actual y a la población futura, porque esa área es un área de expansión bastante importante y que con este proyecto podemos abarcar. Luego de ello señores Ediles el Gad municipal de Shushufindi siguiendo lineamientos, ejecuta estudios de prefactibilidad y factibilidad de todas las ingenierías para el proyecto definitivo denominado mejoramiento de la planta de tratamiento de agua potable y ampliación de red de distribución del sistema de agua potable de la pre cooperativa 18 de noviembre, por lo cual el Gad municipal solicita al MATE, en su debido momento era el MATE la obtención de la viabilidad técnica de este proyecto, de tal suerte ya en este caso la Secretaría cambio de denominación al Mae, la dirección provincial del Mae en Sucumbíos el 26 de noviembre del 2025 otorga el informe y viabilidad técnica del proyecto, mejoramiento de la planta de tratamiento de agua potable y ampliación de la red de distribución del sistema de agua potable de la prueba cooperativa 18 de noviembre, parroquia La Magdalena, a favor del Gad municipal, el Gad Municipal presenta la comunidad del proyecto definitivo y luego de ello el equipo técnico de relaciones comunitarias y equipo técnico de evaluación de Petroecuador hace las diferentes revisiones y observaciones. De tal suerte que nosotros disponemos a la fecha

Cerca de ti!



12 de marzo del 2026 la entrega definitiva del proyecto y se solicita el cumplimiento del acta de trabajo suscrita entre Petroecuador, la Preoperativa 18 de noviembre y el Gad municipal Shushufindi, luego de ello existe ya los informes técnicos, tanto informes técnicos, informes sociales emitidos el 12 de mayo del 2026 por los técnicos de relaciones comunitarias de Petroecuador en los cuales aprueban y avalan la ejecución del proyecto. Eso es en cuanto a la normativa, perdón a los actos administrativos que hemos desarrollado, en lo que es técnico señores Concejales, lo que se planifica para el sistema 18 de noviembre que es construir una segunda planta de tratamiento de agua residual, de agua potable perdón, con una capacidad de 5 litros por segundo, construir una reserva baja de 60 metros cúbicos, construir un tanque elevado de 100 metros cúbicos en hormigón armado, una línea de distribución de intercomunicación entre el tanque nuevo y el tanque existente en la vía o el sector de Vargas Torres también es la repotenciación de la captación, estación de bombeo y las instalaciones propias del sistema, también incluye el sistema de macromedición y también la ampliación de redes a sectores futuros o ampliación de redes de nuevas comunidades, en razón de que la capacidad de tratamiento y la capacidad de distribución va a subir el 50% más de su capacidad. Todo esto tiene una inversión final para la ejecución de 925,580.19 sin incluir el IVA, es lo que Petroecuador financiaría, el Gad municipal de Shushufindi tendría que colocar como contraparte el valor del IVA del 15% y también dada la magnitud del proyecto tendríamos que tener también una certificación presupuestaria futura en el caso de que se firme el convenio para la fiscalización externa. Estos documentos, perdón este detalle en los documentos que se presentaron están adjuntos al informe técnico de solicitud, también tomar en cuenta señores Concejales que el Gad municipal de Shushufindi al invertir el tiempo, el recurso humano propio ha ahorrado a la comunidad, al presupuesto municipal aproximadamente 32,000.00 dólares, \$32,000 que tendría el costo de haber ejecutado estudios y diseños a nivel de ingeniería definitiva de todo este proyecto, este proyecto que repito tiene viabilidad ambiental, dispone de viabilidad técnica emitida por el Mae, está todo aprobado se lo hizo con personal propio del municipio, es decir este valor referencial de 32,000 que costaba los estudios no se los solicitó certificación presupuestaria, no necesitamos recursos y hemos hecho con esto poder nosotros precautelar la caja fiscal del municipio, de tal suerte más bien para poder servir a las comunidades. También ha hecho que el estudio se lo ejecute en aproximadamente 100 días, un proceso de contratación pública para consultoría entre la etapa preparatoria de contratación y la ejecución demoraría al menos 6 meses, nosotros los hemos hecho en 100 días, pero repito ya con la viabilidad técnica. Eso es en cuanto al proyecto señores Concejales y la recomendación de la dirección de agua potable es que el Gad municipal pueda autorizar a la máxima autoridad el poder firmar el convenio para poder ejecutar a futuro este importante proyecto que va a dar solución o va a dar perdón garantía de dotar a la comunidad de la 18 de noviembre y comunidades aledañas el servicio y líquido vital a los próximos 25 años. Eso de nuestra parte en la exposición técnica.

Acto seguido interviene la señora **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimado Ingeniero. De igual manera vamos a escuchar enseguida la intervención de nuestro abogado Edison Procel, en su calidad de Procurador Síndico.

Seguidamente interviene el **MSc. Edison Procel Macias** en su calidad de Procurador Sindico quien expresa lo siguiente: Muchas gracias señora Alcaldesa, buenas noches a la cámara Edilicia, a los compañeros técnicos, señor Secretario, a la ciudadanía en general. Bueno, partamos de un hecho importante, primero nuestro marco

Cerca de ti!



constitucional, obviamente la Constitución y el artículo 14 señala que el ser humano tiene derecho al agua y que prácticamente este líquido vital constituye un patrimonio nacional estratégico de uso público, inalienable, imprescriptible, inembargable y sobre todo esencial para la vida humana. Bajo esta consigna obviamente el artículo 226 de la misma constitución señala que la persona que actúa en virtud de una potestad estatal, tiene la obligación de coordinar acciones para hacer efectivo el ejercicio y goce de los derechos propiamente reconocidos dentro de la constitución, he aquí que también la misma constitución al distribuir la competencia que cada una de las instituciones del estado señala, otorga la facultad o competencia directa a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, obviamente la de proveer los servicios básicos y uno de ellos es el agua potable y que este acto normativo también se encuentra para el efecto dentro del código orgánico de organización territorial más conocido como COOTAD, dentro del artículo 55 literal D que señala sobre las competencias que obviamente acabo de señalar. El código orgánico administrativo dentro de su artículo 26 y compartiendo lo que señala el artículo 226 de la constitución, determina un principio importante que no es más que el de corresponsabilidad y complementariedad y que obviamente señala o determina ciertos aspectos para que las instituciones del estado ejerzan de forma conjunta sus competencias. El objetivo es de que la institución municipal pueda ejecutar por intermedio de un proyecto que se lo ha realizado, prácticamente lo ha certificado la parte técnica que se ha aportado con los estudios pertinentes y que se ahorra un valor de 36,000 aproximadamente que lo ha indicado el Ingeniero Wilson Bravo en su calidad de director de agua potable, ha indicado en este estricto sentido que podemos obviamente realizar este tipo de convenio y obviamente al determinarse la contraparte de la institución municipal atendiendo la competencia directa lo circunscribe el artículo 60 literal n del COOTAD que la máxima autoridad de este nivel de gobierno puede suscribir convenios de cooperación interinstitucional y que en el momento de comprometerse los recursos institucionales debe de tener la autorización del Concejo Municipal, he aquí la importancia y pertenencia de que el Concejo Municipal conozca y resuelva sobre este tema que está haciendo objeto de conocimiento. Por lo expuesto, Procuraduría Síndica se ratifica en el contenido íntegro del informe 233 de fecha 13 de mayo del 2026. Hasta aquí mi intervención señora Alcaldesa.

Acto seguido interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimado Doctor. Estimados Concejales, estimadas Concejales, estimado Vicealcalde, en esta tarde primeramente agradecerles por su predisposición para debatir un tema tan importante, tenemos pleno conocimiento de que esta administración se ha concentrado en los servicios básicos, en la dotación también de alcantarillado sanitario, pluvial, estamos trabajando incansablemente, pero también tenemos pleno conocimiento de que los recursos no siempre son suficientes y que todavía hay mucho por hacer, sin embargo quiero yo resaltar el trabajo que ha hecho esta alcaldía ciudadana con Petroecuador, que hemos alineado agendas, hemos hecho convenios interinstitucionales, ahí tenemos el ejemplo de las unidades básicas sanitarias que se construyen en la zona norte, tenemos el ejemplo también de la repotenciación de la planta de agua de la fortuna que es un convenio bastante importante para la provisión del agua aquí en nuestro cantón, este convenio se encuentra firmado, está en el escritorio de la señora ministra para dar la viabilidad técnica, para su visto bueno y proceder enseguida con este convenio, lastimosamente el cambio también de directiva, el cambio de la señora ministra obedece a un retraso en este proyecto que es tan importante, más sin embargo hay que resaltar ese trabajo que hemos venido haciendo, la coyuntura que ha habido también con Petroecuador. En este caso nosotros tenemos

Cerca de ti!



que acatar lo que dictamina la constitución en su artículo 12, en donde dice que el derecho humano al agua es fundamental e irrenunciable, el agua constituye un patrimonio nacional estratégico de uso público, inalienable, imprescriptible, inembargable y esencial para la vida y es por eso que el día de hoy con toda sinceridad hoy quiero invitarles a todos y cada uno de ustedes integrantes de este Concejo Edilicio que estamos nosotros conminados a garantizar el *sumak kawsay*, el bienestar para la colectividad y sobre todo estamos nosotros obligados a cerrar las brechas históricas que aún afectan la calidad de vida de nuestros hermanos de las comunidades rurales. Por tanto, la precooperativa 18 de noviembre ha sido un sector en donde han tenido incontables eventos de contaminación ambiental, en honor a esto se celebra un convenio de compensación social en donde con el apoyo también de esta alcaldía ciudadana se implementará el proyecto para el mejoramiento de la planta de tratamiento de agua potable y ampliación de redes de distribución del sistema de agua potable de esta precooperativa en la parroquia La Magdalena, para hacer el resumen Petroecuador será el encargado de financiar 941,117.28 para todo lo que es la obra de infraestructura, como gobierno municipal entre fiscalización, entre IVA de obra civil, IVA de fiscalización nosotros estaríamos contribuyendo con un monto de 206,104.64 en donde prácticamente estamos nosotros poniendo el hombro para que esta precooperativa que ha sido resiliente, que ha sido valiente, que ha sabido subsistir ante las constantes contaminaciones, eventos de contaminación que han tenido en el sector puedan ellos tener dignidad en cuanto a líquido vital que es fundamental para la vida. Dicho esto, estimados compañeros Concejales, Concejalas, compañero Vicealcalde, pido el apoyo con el voto favorable, se sirvan conceder la autorización para que podamos proceder con la suscripción de este convenio interinstitucional que lo que busca es dignidad para nuestros hermanos de la precooperativa 18 de noviembre, parroquia La Magdalena. Estimados Concejales y estimadas Concejalas, estimado Vicealcalde.

Seguidamente interviene la señora **Concejala Ec. Pamela Mera Vera**, en su calidad de Concejala quien manifiesta lo siguiente: Muchísimas gracias. Una de las obligaciones que se nos hace conocer en el convenio de compensación social, en el borrador del convenio, es que la institución municipal será la ejecutora del proyecto, entre ellos será la responsable de la fiscalización de la obra. Previo a emitir mi respectivo pronunciamiento, me gustaría hacerle la consulta señora Alcaldesa al director de agua potable que nos haga conocer ¿quiénes conformarían, qué profesionales conformarían el equipo de fiscalización de la obra?.

A continuación interviene, el **Ing. Wilson Bravo Jacome**, en su calidad de Director de Agua Potable y Alcantarillado quien manifiesta lo siguiente: Específicamente señora Concejala en razón de la complejidad del proyecto, dado que se va a hacer estructuras de hormigón armado a dimensiones ya un poco considerables, tendríamos que hacer estudio de suelos, comprobaciones, la planta modular también que necesitaríamos ingenieros electromecánicos y lastimosamente el gad municipal no dispone de ese personal, se elaboró un proyecto, se elaboró un presupuesto referencial en el cual para poder cristalizar este proyecto necesitaríamos de al menos del componente de un ingeniero hidráulico, un ingeniero estructural, un ingeniero electromecánico y también un ingeniero de seguridad industrial o de personal, en este caso para el tiempo de ejecución que son 10 meses multiplicado por el salario que está normado en la tabla salarial de la contraloría llegamos a este monto de 54,000.00 incluye lo que son también en este caso oficina, gastos de alquileres, pruebas de laboratorio, todo lo que conlleva una fiscalización externa, pero el equipo multidisciplinario para el proyecto serían estos profesionales especialistas que estamos explicando.

Cerca de ti!



Seguidamente interviene la señora **Concejala Ec. Pamela Mera Vera**, en su calidad de Concejala quien manifiesta lo siguiente: Muchísimas gracias estimado Director, si nos gustaría que nos haga llegar también para tener dentro de nuestro expediente el respectivo estudio que usted ha realizado para poder nosotros también tener dentro del expediente el tema del rubro que la institución está garantizando para que el proyecto se pueda poner en marcha. En este sentido pues estimados Concejales, Alcaldesa, compañeros y directores considero pertinente este proyecto, en virtud de que constituye una de las características básicas de los Gads Municipales, entre ellos es la dotación de agua potable y cumpliendo con un principio básico que lo hacía mención la constitución de la República, es el desarrollo humano y también el buen vivir. Hemos sido testigos de todos los procesos que ha venido realizando este sector, las contaminaciones que han sufrido también la precooperativa 18 de noviembre, a nivel de nuestro cantón y de nuestra provincia, esa es una característica básica de los amazónicos, especialmente en la provincia de Orellana y en la provincia de Sucumbíos y esta compensación yo sé que contribuye de alguna u otra manera también al desarrollo y al bienestar de los habitantes de este sector, por eso estimados compañeros, bajo el principio de corresponsabilidad y complementariedad al principio de colaboración sustentados en el código orgánico administrativo, el cual establece que todas las administraciones tienen la responsabilidad de gestionar de manera complementaria en el marco de sus competencias, asimismo las actuaciones necesarias para ser efectivo el gozo y el ejercicio de derechos de las personas y en cumplimiento a los objetivos del buen vivir quiero elevar a moción para que este Concejo Municipal proceda a realizar la autorización a la señora Alcaldesa para la suscripción del convenio interinstitucional entre el gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Shushufindi y Petroecuador, para la ejecución del proyecto de compensación social denominado mejoramiento de la planta de tratamiento de agua potable y ampliación de redes de distribución del sistema de agua potable de la precooperativa 18 de noviembre, de la parroquia La Magdalena, cumpliendo así como uno de los derechos y también la seguridad jurídica para que se realice el debido proceso para poder ejecutar este proyecto.

Acto seguido interviene el señor **Concejal Ab. Ortin Vásquez Merino** quien expresa lo siguiente: Primero agradecerle al ingeniero Wilson Bravo por la explicación de la cantidad del dinero que poníamos como contraparte para la fiscalización externa, estoy totalmente claro en ese sentido y eso es fundamental. Lamentablemente la situación petrolera en nuestro cantón, hemos aportado para el erario nacional, ha determinado también contaminación y esto ocurrido básicamente en gran medida en la comunidad de 18 de noviembre y es verdad en el año 2004 tuvimos un gran conato de contaminación, me acuerdo que estuvimos presentes con mi compañero Edison Procel, entre otros compañeros en ese entonces, es verdad y desde ahí empezó, el Gad municipal presenta un proyecto primero de mantenimiento total y todo, pero finalmente presenta un proyecto la comunidad y este la EP Petroecuador lo abaliza y lo determina que está bien presentado para poder compensar, porque bien es cierto es lo que decía el ingeniero Wilson Bravo también depende comunidades como Luis Vargas Torres, Cadena 2 entre otras, que teniendo ellos una vertiente que es fundamental en el sector del 41 repotenciaron el proyecto que ya lo estaba explicando para poder garantizar el agua potable de calidad en este sector, obviamente que es un principio fundamental de nuestra constitución como lo decía la compañera Alcaldesa en su artículo 12, el agua es un derecho fundamental para todos los sectores, así como tal tenemos que trabajar para aquello garantizarlo, lo he entendido Petroecuador para hacer la compensación y por supuesto el gobierno cantonal de Shushufindi para hacer el proyecto y que esto sea

Cerca de ti!



factible. Es verdad que dentro de lo que nos determina aquí la norma también de que las personas tienen derecho al acceso gratuito a la justicia, a la tutela judicial efectiva, significa de que también la parte administrativa acá de nosotros tienen derecho ellos a ser atendidos, de tal manera que bajo esos principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, es oportuno el convenio de compensación social entre la empresa pública de hidrocarburos del Ecuador EP Petroecuador y el gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Shushufindi, por lo tanto, construir esa segunda planta y todo lo que corresponde para repotenciar el agua potable en el sector de la 18 de noviembre y las comunidades aledañas realmente es una decisión histórica y oportuna que la estamos haciendo, ya la compañera elevó a moción perfectamente bien y estamos para aquello respaldar, definitivamente respaldo compañera Alcaldesa para que usted pueda suscribir este convenio interinstitucional entre el gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Shushufindi y la empresa EP Petroecuador para la ejecución del proyecto de compensación social denominado mejoramiento de la planta de tratamiento de agua potable y ampliación de redes de distribución del sistema de agua potable de la precooperativa 18 de noviembre, de la parroquia La Magdalena, por supuesto de nuestro querido cantón Shushufindi. Hasta aquí mi intervención compañera Alcaldesa. Acto seguido interviene la señora **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimado Concejal, calificamos la moción. Compañero secretario, por favor proceda con la respectiva votación nominal. En mi calidad de Secretario General del Concejo Municipal, con la debida autorización de la señora Alcaldesa, procedo a registrar la votación nominal a los señores Concejales, quienes consignan su voto en el siguiente orden: Señores Concejales: **Señor Concejala Lic. Ninfa Armijo Verdezoto** quien manifiesta lo siguiente: A favor de la moción; Acto seguido interviene el señor Vicealcalde **Jonny Cedeño**, quien manifiesta lo siguiente: Gracias mi estimado Secretario. El día de hoy un proyecto muy importante para el cantón, para la 18 de noviembre, yo creo que más allá de aquello se ha hecho mucho y sobre todo el líquido vital es muy importante para toda la humanidad, el compañero Ortín lo decía, realmente quiero agradecer ese trabajo mancomunado de la parte técnica del gad municipal, mi estimado Wilson Bravo ha estado pendiente de toda la elaboración y gestión de todo este proyecto porque realmente de antemano mi estimada Alcaldesa quiero decirle que Petroecuador es responsable de todo el trabajo que hacen en el cantón Shushufindi, pero sobre todo siempre ha habido esa corresponsabilidad y ese trabajo que viene realizando en beneficio de este cantón por las compensaciones, pero ahí ha habido la demora de los proyectos para que se puedan ejecutar, hoy acá vemos que ha habido esa celeridad, esa rapidez de poder solventar esa necesidad que estas comunidades por la contaminación se ha podido dar, en ese sentido muy contento y felicitar muy pronto ese trabajo correlacionado para que esta comunidad se beneficie de aquello, gracias. En ese sentido a favor de la moción mi estimado; **señora Concejala Ec. Pamela Mera Vera** quien manifiesta lo siguiente: Muchísimas gracias. Con el objetivo de hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos de quienes habitan en la precooperativa 18 de noviembre y quiénes van a ser beneficiados de este proyecto, proponente; **señorita Concejala Tlga. Nathaly Sánchez Mendoza** quien expresa lo siguiente: Muchísimas gracias estimado secretario. Es importante destacar y reconocer que estos proyectos de compensación social que impulsa Petroecuador son muy importantes, ese trabajo articulado entre las instituciones que se pueden lograr grandes obras, que generan el bienestar, la salud, igualmente calidad de vida, esperamos que estos proyectos se puedan ejecutar de la mejor manera, a favor de la moción; señor

Cerca de ti!



Concejal **Ab. Ortín Vásquez Merino**, quien expresa lo siguiente: Es importante la voluntad de Petroecuador para con este proyecto en la comunidad 18 de noviembre, del sector la parroquia La Magdalena y de todo corazón deseo que se nos dé lo más pronto posible el tema de la repotenciación del agua potable para Shushufindi, es bien importante realmente. Por lo tanto, señor Secretario, mi voto es totalmente favorable; señora Alcaldesa **Magister Lorena Cajas Rodas**, quien expresa lo siguiente: A favor de la moción. En consecuencia, señora Alcaldesa una vez receptada la respetiva votación es decir **por unanimidad** de los señores concejales y concejalas presentes y en uso de las atribuciones que le confieren el Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización el Concejo Municipal **RESUELVE: Artículo 1.- ACOGER** el contenido íntegro de informe Nro. GADMCSHFD-PSM-2026-0233-I, suscrito por el MSc. Edison Procel, Procurador Síndico Municipal Encargado e informe Nro. GADMSFD-DAPA-2026-027-I, suscrito por el Ing. Wilson Bravo Jácome, Director de Agua Potable y Alcantarillado.

Artículo 2.- AUTORIZAR a la señora Alcaldesa la suscripción del Convenio Interinstitucional, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi y la EMPRESA PÚBLICA PETROECUADOR para la ejecución del proyecto de compensación social denominado: "Mejoramiento de la Planta de Tratamiento de Agua Potable y ampliación de redes de distribución del sistema de agua potable de la Precooperativa 18 de Noviembre, parroquia La Magdalena"; por el valor de USD 941.117, 28 más IVA, con fondos provenientes de la EP PETROECUADOR. **Artículo 3.-** El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi, para la ejecución del proyecto de compensación social referido en el artículo 2 de la presente Resolución, asume los siguientes compromisos:

- a) Financiar el valor correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), por un monto de USD 141.167,59;
- b) Ejecutar la fiscalización del proyecto mediante la contratación de fiscalización externa, por un monto referencial de USD 56.467,00, más el correspondiente IVA; y,
- c) Garantizar el mantenimiento rutinario del proyecto con una periodicidad semestral, durante todo el período de diseño del mismo.

Artículo 4.- NOTIFICAR con el contenido de la presente resolución a la Empresa Pública PETROECUADOR, para el trámite administrativo correspondiente.

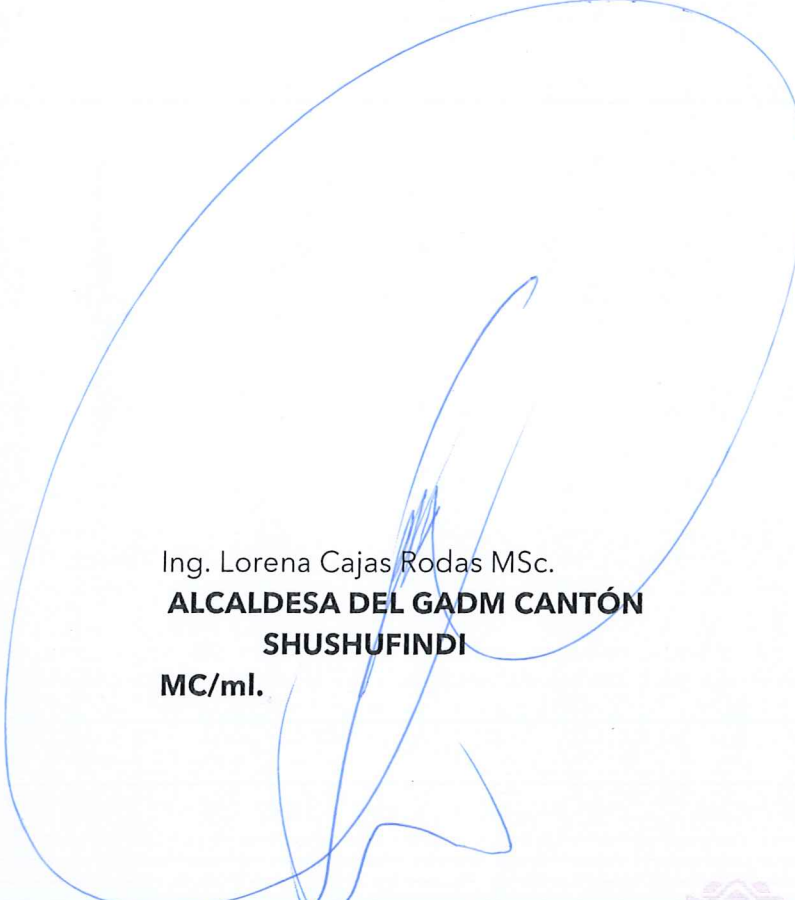
Acto seguido, interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del GAD Municipal de Shushufindi quien expresa lo siguiente: Gracias compañero Secretario, prosiga por favor.

QUINTO PUNTO.- CLAUSURA. Acto seguido interviene la **Magister Lorena Cajas Rodas**, Alcaldesa del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi quien expresa lo siguiente: Bueno estimados Concejales, Concejalas, apreciado Vicealcalde les comento que el día de hoy con infinita alegría, con humildad y con el orgullo que debe ser el sentir de todos quienes conformamos esta alcaldía ciudadana pues hemos colocado ya la primera piedra para iniciar la construcción de la obra de la casa taller en el barrio Unidos Venceremos, ayer colocamos la primera piedra en el barrio 2 de Agosto y mañana estaremos en el barrio los independientes, muchísimas gracias a los Concejales que nos acompañan, aquellos que se quieran sumar con todo el cariño tienen el espacio para que juntos podamos colocar esta primera piedra, es importante que el equipo se encuentre unido, es importante seguir trabajando por mejores días para nuestro cantón y lo más bonito es que hay que poner en conocimiento de la gente que lastimosamente el recurso no alcanza para atender todo lo que se dejó en presupuesto participativo, estas casas talleres, son cinco casas talleres y el centro gerontológico para San Vicente cabecera parroquial de San Roque, obedecen

Cerca de ti!



a presupuestos participativos del año 2020-2022 y el día de hoy pues ya se van concretando. Es importante resaltar que hemos conseguido el financiamiento 100% no reembolsable, hemos financiado esto con fondos FINGAD y estamos muy contentos porque nos sigue quedando el recurso para seguir atendiendo aquellas obras que se han venido durmiendo en el sueño de que algún día se cristalizarán, así que el día de mañana 3 de la tarde en el barrio los independientes, cordialmente invitados, vengan con nosotros, pongamos la primera piedra y sintamos el orgullo de hacer honor al valor de la palabra. Una vez abordados todos los temas también del orden del día, muchísimas gracias por su colaboración, tengan en cuenta que ese voto favorable queda para la historia y queda guardado en el corazón y en la memoria de nuestros hermanos Shushufindenses, la máxima autoridad. Que Dios les bendiga, muchísimas gracias, un buen fin de semana. Habiendo abordado todos los temas procedemos a clausurar esta sesión extraordinaria de Concejo Municipal siendo a las 19h00 del día jueves 14 de mayo. Un abrazo para todos, muchísimas gracias. Firmando para constancia de lo actuado, junto con el secretario que certifica.



Ing. Lorena Cajas Rodas MSc.
**ALCALDESA DEL GADM CANTÓN
SHUSHUFINDI**
MC/ml.



Ab. Edison Balladares Monar
**SECRETARIO GENERAL DEL
GADM DEL CANTÓN SHUSHUFINDI**



Cerca de ti!

